

(R. C. del S. 669)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 16 de julio de 2010, para llevar a cabo los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 16 de julio de 2010, para llevar a cabo los siguientes propósitos:

- | | | |
|----|---|-------------------------|
| 1. | Para adquirir propiedad inmueble para cederla en usufructo al Hogar Ruth. | \$100,000 |
| 2. | Para llevar a cabo obras y mejoras en el Municipio de Vega Alta. | 65,000 |
| | Total | <u>\$165,000</u> |

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales y entidades del sector privado.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
29 de marzo de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios